UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 21 de marzo de 2019.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de justificar el otorgamiento del pago de anticipo del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para los *"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios"*

El anticipo se otorga al Contratista debido a que los primeros trabajos de mantenimientos de edificios, exigen cantidad considerable de materiales y estos tienen un costo elevado, por lo que, el anticipo se utilizará para para que el Contratista haga acopio de la cantidad necesaria y suficiente para dar continuidad a los trabajos sin que hayan periodos de paro de actividad por falta de material.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC